

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA

CONTENIDO

- SECCION I** **Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010**
1. Informe de los auditores independientes.
 2. Estados financieros.
- SECCIÓN II** **Contenido adicional del Dictamen del Auditor Independiente. Resolución CNV-008-2006 del Consejo Nacional de Valores - Título II, Capítulo IV, Sección IV**
1. Art. 5, numeral 3 - Certificación juramentada sobre ausencia de inhabilidades del auditor independiente.
 2. Art. 6, numerales 1 y 4 - Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.
 3. Art. 6, numeral 2 - Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.
 4. Art. 6, numeral 5 - Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de medidas correctivas.
 5. Art. 6, numeral 3 - Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.
 6. Artículo 13, numeral 1 - Cumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública.
 7. Artículo 13, numeral 2 - Aplicación de los recursos captados por la emisión de valores.
 8. Artículo 13, numeral 3 - Provisiones para el pago de capital y de los intereses.
 9. Artículo 13, numeral 4 - Opinión del auditor independiente sobre la razonabilidad y existencia de las garantías que respaldan la emisión de valores.



SECCIÓN I

TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL
S.A. TAGSA

ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31, 2011 Y
2010



Informe de los Auditores Independientes

Tell: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

A los señores Accionistas y Directorio de
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA
Guayaquil, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera clasificado que se adjuntan de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados integrales por función, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas ; así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de la presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor evalúa el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

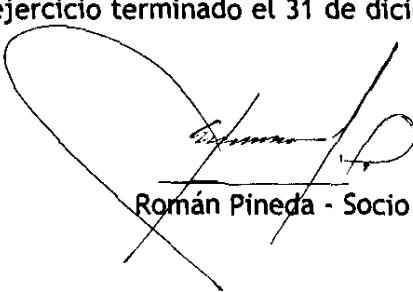
5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera clasificado de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados integrales por función, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Febrero 23, 2012
RNAE No. 193


Román Pineda - Socio

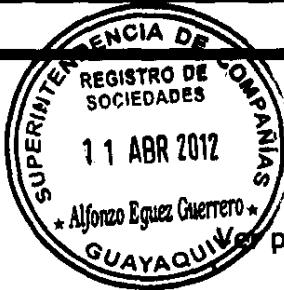


Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Estados de Situación Financiera Clasificado

(Expresados en dólares)

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	1,114,208
Fideicomiso Mercantil de Administración	(Nota B)	22,456,147
Activos financieros	(Nota C)	8,470,439
Gastos pagados por anticipado		269,262
Total activos corrientes	32,310,056	31,978,622
Infraestructura en concesión	(Nota D)	67,207,008
Bienes de terceros en uso	(Nota E)	1,205,592
Impuesto a la renta diferido, neto	(Nota F)	273,757
Garantías otorgadas		111,389
Total pasivos corrientes	101,107,802	105,610,879
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Títulos valores emitidos - porción corriente	(Nota L)	3,784,281
Obligaciones bancarias - porción corriente	(Nota M)	11,990,000
Pasivos financieros	(Nota G)	30,324,884
Gastos acumulados por pagar	(Nota H)	294,012
Obligaciones con los trabajadores	(Nota I)	1,970,027
Total pasivos corrientes	48,363,204	39,955,708
Jubilación patronal y desahucio	(Nota K)	350,698
Títulos valores emitidos	(Nota L)	12,835,672
Obligaciones bancarias	(Nota M)	4,000,000
Pasivos estimados y provisiones	(Nota N)	3,887,628
Ingresos diferidos	(Nota O)	935,845
Total pasivos	70,373,047	72,590,771
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social	(Nota P)	18,000,000
Reserva legal	(Nota Q)	2,216,734
Resultados acumulados	(Nota R)	10,518,021
Total patrimonio de los accionistas	30,734,755	33,020,108
	101,107,802	105,610,879



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Estados de Resultados Integrales por Función

(Expresados en dólares)

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos de operación:			
Aeronáuticos	(Nota S)	44,859,420	38,869,993
Comerciales	(Nota T)	17,002,551	17,066,972
		<u>61,861,971</u>	<u>55,936,965</u>
Gastos de operación:			
Personal		4,050,055	3,819,760
Honorarios	(Nota U)	5,790,007	5,370,834
Servicios		994,201	920,478
Publicidad		37,721	45,142
Depreciaciones		176,482	86,862
Amortización infraestructura		5,332,494	5,060,830
Amortización seguros		417,436	417,069
Jubilación patronal y desahucio	(Nota K)	90,331	70,416
Servicios de seguridad y bomberos		1,856,754	1,530,261
Canon - aporte al Fondo Fiduciario NAIG	(Nota G)	21,194,413	18,601,344
Servicio de manejo de combustible		1,505,040	3,327,771
Provisión para cuentas incobrables		145,999	198,373
Provisión para la reparación de la pista	(Nota N)	293,975	351,454
Mantenimiento y reparaciones		4,165,942	2,660,195
Administración		553,079	480,183
Otros		703,778	574,000
		<u>47,307,707</u>	<u>43,514,972</u>
Utilidad en operación		14,554,264	12,421,993
Otros gastos (ingresos):			
Gastos financieros	(Nota V)	2,997,538	2,960,585
Otros gastos, neto		304,344	284,837
Pérdida en venta de activos fijos		-	79,072
Ingresos financieros		(391,698)	(428,396)
Otros ingresos		(18,486)	(17,145)
		<u>2,891,698</u>	<u>2,878,953</u>
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta		11,662,566	9,543,040
Participación a trabajadores		1,749,385	1,431,456
Provisión Impuesto a la renta		943,598	697,872
Resultado integral del año		8,969,583	7,413,712



políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Estados de Cambios en el Patrimonio

(Expresados en dólares)

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Capital social		
Saldo inicial y final	18,000,000	18,000,000
Reserva legal		
Saldo inicial	1,475,363	966,185
Apropiación de resultados acumulados	741,371	509,178
Saldo final	2,216,734	1,475,363
Resultados acumulados		
Saldo inicial	13,544,745	9,677,526
Transferencia a reserva legal	(741,371)	(509,178)
Transferencia de dividendos en cuentas por pagar	(11,254,936)	(3,037,315)
Resultado integral del año	8,969,583	7,413,712
Saldo final	10,518,021	13,544,745
Total patrimonio de los accionistas	30,734,755	33,020,108



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	61,554,002	53,228,308
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(19,819,013)	(20,261,905)
Pagos al Fondo Fiduciario NAIG	(18,601,344)	(16,931,776)
Intereses pagados	(2,945,306)	(3,030,331)
Intereses ganados	391,698	428,396
Retenciones de impuesto a la renta pagado	(645,346)	(643,854)
Pago de participación a trabajadores	(1,431,456)	(978,604)
Otros, neto	(285,858)	(267,692)
 Efectivo neto provisto por las actividades de operación	 18,217,377	 11,542,542
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Aumento en infraestructura en concesión	(106,458)	(5,119,242)
Aumento de bienes de terceros en uso	(827,901)	(295,434)
Venta de bienes de terceros en uso	-	142,100
(Aumento) disminución en garantías otorgadas	(100)	41,310
 Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	 (934,459)	 (5,231,266)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Disminución en derechos fiduciarios	(344,119)	(1,512,486)
Disminución en títulos emitidos	(3,784,278)	(3,784,286)
Pago de dividendos	(4,582,595)	(3,037,315)
(Disminución) incremento en obligaciones bancarias	(8,260,000)	2,400,000
 Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	 (16,970,992)	 (5,934,087)
 Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	 311,926	 377,189
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	802,282	425,093
 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	 802,282	



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Conciliaciones del Resultado Integral del Año con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Resultado integral del año	8,969,583	7,413,712
Ajustes para conciliar el resultado integral del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Amortización de infraestructura en concesión	5,332,494	5,060,830
Depreciación de bienes de terceros en uso	176,481	86,862
Amortización de gastos pagados por anticipado	417,436	417,069
Pérdida en venta de bienes de terceros en uso	-	79,072
Provisión para cuentas incobrables	145,999	198,373
Provisiones para aporte al Fondo Fiduciario	21,194,413	18,601,344
Participación a trabajadores	1,749,385	1,431,456
Provisión gasto de impuesto a la renta	943,598	697,872
Ajuste de valor presente de pasivos estimados	293,975	351,454
Ajuste de pasivo financiero a su valor justo	256,071	(23,528)
Provisión para jubilación patronal y desahucio	90,331	70,416
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en activos financieros	180,040	(3,201,611)
Aumento en gastos pagados por anticipado	(418,864)	(426,983)
Disminución en pasivos financieros	(18,328,337)	(18,037,285)
Disminución en gastos acumulados por pagar y obligaciones con trabajadores	(1,613,839)	(1,025,611)
Disminución en impuesto a la renta a pagar	(487,786)	(986,121)
<u>(Disminución) aumento en pasivos diferidos</u>	<u>(683,603)</u>	<u>835,221</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	18,217,377	11,542,542



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Políticas de Contabilidad Significativas

Información general

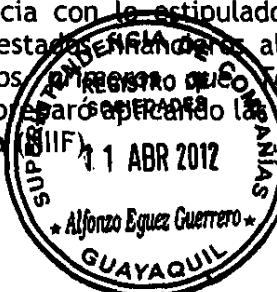
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA, fue constituida en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, mediante escritura pública del 12 de febrero del 2004. Su sede principal se encuentra en la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 16 de febrero del mismo año. Su objetivo principal es transformar, operar, mejorar, administrar y mantener el Aeropuerto José Joaquin de Olmedo de la ciudad de Guayaquil. Con este propósito, el 27 de febrero del 2004, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil suscribió un contrato de concesión con la Compañía, para un período de 15 años 6 meses, los cuales fueron ampliados en 4 años y 11 meses mediante un adendum suscrito el 12 de diciembre del 2007 (Nota Y).

Con base en los anteriores contratos, TAGSA, en su calidad de concesionario, tiene el derecho a percibir los ingresos aeroportuarios a partir de la fecha de concesión, usar, gozar, administrar toda la propiedad afectada a la concesión y permitir a terceros la explotación de la infraestructura, instalaciones y facilidades del Aeropuerto.

Bases de elaboración y políticas contables

Los estados financieros están presentados en dólares estadounidenses, moneda de curso normal en la República del Ecuador y preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo con el principio de costo histórico modificado por los ajustes aplicables a las cuentas de infraestructura, bienes de terceros en uso, provisiones para restructuración de pista y pasivos financieros, todos ellos para mostrarlos a su valor razonable a través del estado de resultados integrales por función para el año 2011. La preparación de estados financieros requieren de ciertos estimativos contables y la utilización de ciertos supuestos que afectan las cifras reportadas en los activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas; así como, la cifra reportada de ingresos y gastos durante el período corriente.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA, en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un período de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2010, en concordancia con lo estipulado en el artículo 1 de la citada resolución. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 adjuntos, son los ~~preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)~~ ^{preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)}.



Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Políticas de Contabilidad Significativas

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión acumulada para cuentas incobrables, la amortización de infraestructura en concesión, la depreciación de bienes de terceros en uso, la amortización de gastos pagados por anticipado, la provisión para reestructuración de pista incluida en la cuenta de pasivos estimados y provisiones, el pasivo por impuesto a la renta corriente y diferido, la participación de los trabajadores y pasivos diferidos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

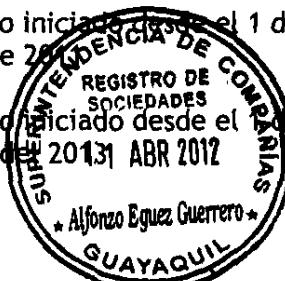
Pronunciamientos contables y su aplicación

Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2010.

Normas e interpretación	Aplicación
NIIF 1 revisada Adopción de las NIIF por primera vez	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
NIIF 3 revisada Combinaciones de negocios	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIC 39 Elección de partidas cubiertas	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIC 27 Estados Financieros consolidados e individuales	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
Mejoramiento de las NIIF - año 2009	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIIF 2 Pagos basados en acciones	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
CINIIF17	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009
Distribución de activos no monetarios a propietarios.	Período iniciado desde el 1 de julio de 2009

Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2011.

Normas e interpretación	Aplicación
Enmienda NIC 32. Clasificación de derechos de emisión	Período iniciado desde el 1 de febrero del 2010
NIIF 7 Instrumentos financieros Revelaciones - transferencias de activos financieros	Período iniciado desde el 1 de julio de 2010
NIIF 9. Instrumentos financieros Clasificación y medición	Período iniciado desde el 1 de enero del 2013 31 ABR 2012



Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Políticas de Contabilidad Significativas

	Normas e interpretación	Aplicación
	NIC 12 Revelaciones de partes relacionadas.	Período iniciado desde el 1 de enero del 2012
	Enmienda NIC 24 revisada Revelaciones de partes relacionadas	Período iniciado desde el 1 de enero del 2011
	CINIIF19 Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	Período iniciado desde el 1 de julio de 2010
	Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación	Período iniciado desde el 1 de enero de 2011
	Normas e interpretación	Aplicación
	Mejoramiento de las NIIF - año 2010	Período iniciado desde el 1 de enero de 2011
	NIIF 1 revisada.	Período iniciado desde el 1 de julio de 2011
	Adopción de las NIIF por primera vez	
	Eliminación de fechas adopción por primera vez Hiperinflación severa	
Moneda funcional y de presentación	Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA, es el Dólar de los Estados Unidos de América.	
Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	En el estado de situación financiera clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.	

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Políticas de Contabilidad Significativas

Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo los montos depositados en cuentas bancarias de libre disponibilidad; y como equivalentes de efectivo se consideran las inversiones en valores comercializados en mercados líquidos y se mantienen con el propósito de invertir en fondos líquidos y no con intención de retenerlos a largo plazo y sobre los cuales no tiene ninguna restricción para su uso. Los valores negociables se registran inicialmente en su costo. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.

Fideicomiso Mercantil de Administración

Corresponde a las transferencias de efectivo al Fideicomiso Mercantil TAGSA administrado por la Administradora de Fondos y Fideicomisos BG S. A. con la finalidad de garantizar la emisión de obligaciones, administrar los ingresos aeroportuarios y el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la constituyente a favor de terceras personas; así como, para el pago del 50.25% de los ingresos brutos regulados al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil (NAIG). De acuerdo con la NIC 39 este es un instrumento financiero no derivado y se presenta a su costo justo.

Activos financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 son clasificados como activos financieros para negociar, en aquellos casos en que se excediera el plazo de concesión para su pago por un período mayor a la política contable de crédito establecida, son presentadas a su costo amortizado usando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro. De conformidad con la NIC 39, se considera este rubro como instrumento financiero no derivado, cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo.

Las cuentas por cobrar a clientes se registran inicialmente al valor razonable de la transferencia de servicios menos la provisión para las cuentas incobrables. La provisión para las cuentas incobrables se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar las cuentas vencidas de acuerdo a los términos originales en la negociación de los servicios ofrecidos.

Los porcentajes de provisión para cuentas incobrables establecidas por la Compañía son como sigue:

Vencidas entre	% Provisión
91 - 180 días	30%
181 - 360 días	65%
más de 360 días	100%

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Políticas de Contabilidad Significativas

Gastos pagados por anticipado Se registran al costo y corresponden a las primas pagadas por pólizas de seguros, las cuales se amortizan en línea recta en función de la vigencia de la póliza. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, ésta se revisa de forma prospectiva para reflejar nuevas expectativas.

Infraestructura en concesión En relación con la infraestructura adquirida en desarrollo del Contrato de Concesión y de propiedad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y sobre la cual se tiene el derecho de uso, conforme a lo pactado en el citado contrato, la Compañía aplica el contenido técnico contable expresado en la IFRIC No. 12 "Acuerdos de Servicios para Concesiones" (International Financial Reporting Interpretations Committee), toda vez que; a) la concedente (Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - AAG) tiene el control y regula los servicios que debe proveer la operadora (TAGSA) con la infraestructura, a quien y que precios; b) la concedente (Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil) tiene el control, a través de la propiedad, derecho de uso sobre una parte residual importante de la infraestructura final del contrato; c) la infraestructura fue construida por el operador para el propósito del acuerdo y es usada en toda su vida útil contractual; d) el operador (TAGSA) tiene un derecho contractual a cobrar a los usuarios por el servicio prestado. Con base a lo anterior, la Compañía considera aplicable la IFRIC No. 12 "Acuerdos de Servicios para Concesiones" para la medición y presentación de este activo en sus estados financieros.

Las mejoras sobre bienes en concesión se encuentran registradas a su costo de adquisición y corresponden a los desembolsos efectuados para el mejoramiento del antiguo Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Guayaquil y la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo.

Las tasas de amortización anual de las adiciones por reconstrucción o mejoramiento de los aeropuertos se calcula en base al plazo del contrato de concesión.

A continuación se detallan dichas tasas:

Activos	Tasas
Nueva terminal unificada de pasajeros	6.03%
Mejoras en pista de aterrizaje	6.32%
Instalaciones y adecuaciones	10%

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Políticas de Contabilidad Significativas

Bienes de terceros en uso Las compras de equipos, maquinarias, muebles, enseres y vehículos necesarios para ejecutar las actividades relacionadas con la concesión se encuentran registradas al costo histórico. Las erogaciones por mantenimientos y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. De acuerdo con las cláusulas del contrato de concesión, estos bienes son propiedad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil los cuales son entregados en concesión para el uso de la Compañía y son depreciados de acuerdo a la vida útil estimada.

Las tasas de depreciación anual de las adiciones de estos se calcula de acuerdo con el porcentaje de vida útil estimado, el cual es menor al plazo del contrato de concesión.

A continuación se detallan dichas tasas:

Activos	Tasas
Maquinaria y equipos	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de computación	33.33%
Vehículos	20%

Deterioro del valor de activos Debido a que la infraestructura en concesión (activos intangibles) y bienes de terceros en uso, son de propiedad de la concedente (AAG), TAGSA no determina o reconoce el deterioro que se pueda generar por ser propiedad de un tercero. El costo incurrido en la construcción de los bienes concedidos o adquiridos se registra a su costo y se amortiza durante el plazo de vigencia del contrato de concesión.

Impuestos diferidos La provisión de gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente por pagar y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año determinada con base a una conciliación tributaria.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Políticas de Contabilidad Significativas

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

Títulos valores emitidos

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Pasivos financieros

Corresponden principalmente al aporte al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil el cual es cubierto dentro de los 5 primeros días del mes inmediatamente posterior a la terminación de cada período, no se generan intereses y se presentan a su valor razonable.

Jubilación patronal y desahucio

El Código de Trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución. La Compañía registra anualmente esta provisión en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías y en conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 "Beneficios laborales". Los cambios en las provisiones de jubilación patronal y desahucio se reconocen en los resultados en el período en que ocurren.

Pasivos estimados y provisiones

Las provisiones para la restauración de la pista de aterrizaje del aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil, se reconoce como resultado de los acuerdos contractuales suscritos con AAG mediante el cual se adquiere la obligación futura de la reparación de la pista de aterrizaje en plazos y condiciones establecidas y se requerirá de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto ha sido estimado confiablemente. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas. La provisión para restauración de la pista comprende la mano de obra, materiales y demás costos asociados que la Compañía prevé contratar por el servicio de la restauración.

Obligaciones con trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades anuales del 15% sobre la base de la utilidad anual contable antes de considerar gastos no deducibles e ingresos exentos para el cálculo del impuesto a la renta anual de la Compañía.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Políticas de Contabilidad Significativas

La Compañía registra un pasivo y un gasto por beneficios sociales que de acuerdo a la legislación laboral ecuatoriana, le corresponde pagar anualmente a sus trabajadores.

Ingresos diferidos

Representa un derecho fijo cobrado por la concesión mercantil de los espacios del aeropuerto. Estos ingresos se devengán con crédito a resultados en función del plazo de cada contrato de concesión.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de servicios aeronáuticos (regulados por la AAG) y por operaciones comerciales (no regulados por la AAG), se reconocen cuando, como resultado de las transacciones por prestación de servicios, pueden ser estimados considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance y es probable que la empresa reciba beneficios económicos derivados de la transacción; adicionalmente, que el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, puede ser medido con fiabilidad.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo; es decir, los ingresos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen.

Los ingresos de operación aeronáuticos corresponden a tarifas cobradas a las aerolíneas por los servicios de apoyo a los aviones durante su aterrizaje, estancia y despegue del Aeropuerto. También se incluyen tarifas por servicios de seguridad y salida de pasajeros nacionales e internacionales. Estos servicios se encuentran estipulados en el contrato de concesión como ingresos regulados.

Los ingresos de operación comerciales corresponden a los ingresos por contraprestación mensual por los espacios concesionados para el desarrollo de actividades comerciales. Se consideran únicamente como ingresos regulados, los percibidos por servicios de asistencia en tierra, parqueo de vehículos y provisión de combustibles.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes de efectivo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2011	2010
Efectivo		21,968	3,880
Bancos:			
Banco Bolivariano C.A.		402,488	258,348
Banco de Guayaquil S. A.		183,946	181,449
Equivalentes de efectivo:			
Pólizas de Acumulación:			
Banco Bolivariano C.A. :			
A 21 días, con una tasa del 2.10% de interés anual y vencimiento el 3 de enero del 2012.		500,000	350,000
Otros		5,806	8,605
		1,114,208	802,282

B. Fideicomiso Mercantil de Administración Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2011	2010
Fideicomiso Mercantil Tagsa - cuenta corriente 1643983 y 1648276		(1) 1,960,779	8,517,150
Pólizas de acumulación		(2) 18,335,000	11,000,000
Pólizas de acumulación - reserva		(3) 2,159,978	2,594,500
Fideicomiso Mercantil Tagsa - DSR cuenta corriente 1648276		(1) 390	378
		22,456,147	22,112,028

(1) Con fecha 22 de octubre del 2007, la Compañía suscribió el Fideicomiso Mercantil de Administración de recursos denominado Fideicomiso Mercantil TAGSA, cuya finalidad es garantizar la emisión de obligaciones, administrar los ingresos aeroportuarios; así como, el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la Constituyente a favor de terceras personas, jurídicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Finalidad del Fideicomiso

- Percibir, administrar y destinar la totalidad de los ingresos aeroportuarios.
- Pagar el 50,25 % de los ingresos brutos regulados al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil.
- Pagar a los prestamistas los créditos adquiridos por la Constituyente a su favor.
- Entregar los remanentes existentes a la Constituyente o a quien esta disponga, siempre y cuando la Constituyente esté en cumplimiento de lo establecido en los contratos de créditos preferentes.

Patrimonio autónomo

La Constituyente (Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA) transfiere a título de Fideicomiso Mercantil el derecho económico a percibir los ingresos aeroportuarios a partir de la constitución de este negocio fiduciario, sin reserva alguna.

Duración y terminación

El fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad (garantizar la emisión de obligaciones por un plazo de 2,880 días), sin exceder el plazo máximo establecido en la Ley. Si existieren créditos que pagar, este fideicomiso no podrá terminar sino hasta la completa solución de aquellos.

Emisión de obligaciones

El 8 de enero del 2008 la Junta General de Accionista aprobó la emisión de obligaciones simples. Emisión que fue determinada mediante escritura pública el 27 de marzo del 2008 en la cual celebran las compañías Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. (TAGSA), Casa de Valores Multivalores BG, Estudio Jurídico Pandzic & Asociados y el Banco de Guayaquil, por una cuantía de 28,000,000.

Destino de los fondos de la emisión de obligaciones

El destino de los fondos será para la reestructuración de pasivos de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. (TAGSA).

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Tasa de interés de la emisión de obligaciones

Para el cálculo del interés que devengan los títulos de Clases Uno y Dos se utilizará la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador vigente en la fecha de la emisión, más un margen de dos coma cinco (2,5) puntos porcentuales.

Los intereses serán reajustados cada tres (3) meses y se calcularán con la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador vigente en la fecha que se inicia el nuevo período de devengo, más un margen de dos coma cinco (2,5) puntos porcentuales. Se considera como fecha de emisión el uno de marzo del año dos mil ocho. Los intereses que se generen a partir de esa fecha y hasta la colocación de las obligaciones serán a favor del emisor. Los intereses generados a partir de la colocación, beneficiarán a quien adquiera las obligaciones.

Plazo de la emisión

El plazo de la emisión será 2,880 días calculados sobre una base de 360 días.

Amortización de la emisión

El capital de las obligaciones se amortizará en forma lineal cada seis meses a partir de los 18 meses, previa presentación del cupón respectivo.

Límite

La Constituyente puede obtener créditos preferentes y créditos ocasionales hasta el 63% del total de activos menos los fondos disponibles. Al 31 de diciembre del 2011, la compañía mantiene un límite por 62,497,992 (61,420,966 en 2010) de los cuales ha registrado un valor total de 28,019,297 (45,063,578 en 2010).

- (2) Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a once pólizas de acumulación con vencimientos en enero y febrero del 2012 a tasas que fluctúan entre el 2.10% y el 5.25% de interés anual.

Al 31 de diciembre del 2010, corresponde a nueve pólizas de acumulación con vencimientos en enero del 2011 al 4.5% de interés anual.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (3) Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a una póliza de acumulación a 178 días, con una tasa del 5.25% de interés anual y vencimiento el 27 de febrero del 2012 que corresponden al "DSRA" (Reserva para el servicio de los prestamistas preferentes) constituido para cubrir 6 meses de pago de la emisión.

Al 31 de diciembre del 2010, corresponde a dos pólizas de acumulación a 179 días, con una tasa del 4.5% y 4.75% de interés anual y vencimiento el 31 de mayo y 28 de febrero del 2011 que corresponden al "DSRA" constituido para cubrir 6 meses de pago de la emisión.

Corresponde a la reserva que TAGSA constituyó mensualmente, durante los primeros 18 meses siguientes a la firma de los contratos de crédito preferentes, hasta alcanzar un monto equivalente a 6 meses de servicio de la deuda de los prestamistas preferentes calculados a partir del vencimiento del período de gracia aplicable. Dicho monto se debe mantener en la aludida cuenta y se ajustará semestralmente por parte de la Fiduciaria, previa notificación a los prestamistas preferentes, a fin de mantener siempre un monto equivalente a seis (6) meses de servicio de la deuda a favor de los prestamistas preferentes.

Esta cuenta es para el exclusivo beneficio de los prestamistas preferentes, y éstos son los únicos que pueden disponer sobre la misma.

La Fiduciaria mantendrá de forma obligatoria una suma igual al monto a pagarse por concepto de capital e intereses de los créditos preferentes durante los próximos 6 meses calendario, calculado semestralmente en las fechas de pago de intereses y capital.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Activos financieros

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Cuentas por cobrar	(1)	5,814,256	6,554,097
Impuesto al Valor Agregado	(2)	795,650	967,733
Retenciones	(3)	1,212,642	1,212,865
Deudores varios		602,031	399,731
Antícpo a proveedores		278,642	262,705
Compañías relacionadas (Nota X)		199,992	82,539
		8,903,213	9,479,670
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables		432,774	683,192
		8,470,439	8,796,478

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluyen principalmente 3,020,587 por cobrar a la Empresa Pública de Hidrocarburos, respecto del cual la Compañía mantiene una demanda en contra de esta entidad, ya que esta efectuó unilateralmente una compensación con facturas por igual valor a cargo de TAGSA.

El 26 de noviembre del 2010, la Gerencia de Comercialización de Petroecuador comunicó por escrito la terminación del contrato No. 2006019 suscrito en marzo 3 del 2006, por el cual TAGSA concede el uso de sus instalaciones de almacenamiento de JET A-1 y AVGAS en el Aeropuerto Simón Bolívar (actual Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil); y, simultáneamente y concomitantemente se obliga a prestar el servicio de abastecimiento al ala de avión a nombre y por cuenta de PETROCOMERCIAL, a los clientes de las comercializadoras que tienen autorización para vender combustibles en el segmento aéreo. Por cuanto este contrato tenía una vigencia de 5 años contados desde noviembre 28 del 2005, concluyó el 27 de noviembre del 2010.

A partir del 28 de noviembre del 2010, la Compañía cobra directamente a las aerolíneas 0.05 centavos de dólar por cada galón de combustible despachado por concepto de uso de instalaciones e infraestructura de almacenamiento y despacho. La prestación del servicio de transporte, recepción, almacenamiento y despacho en ala de avión es realizado por la Dirección General de Aviación Civil.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Representan créditos tributarios por el pago del IVA, sobre facturas de proveedores de bienes y servicios recibidos por la Compañía.
- (3) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponden a retenciones en la fuente de Impuesto a la renta generadas en el ejercicio actual y en períodos anteriores. La Administración de la Compañía presentó en marzo del 2011, un reclamo por pago indebido por el año 2007 ante el Servicio de Rentas Internas por un valor de 517,215. La Dirección Regional Litoral Sur, ha suspendido la tramitación del reclamo.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	683,192	725,001
Provisión del año	145,999	198,373
Castigo	(396,417)	(240,182)
Saldo final	432,774	683,192

D. Infraestructura en concesión Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Nueva terminal unificada de pasajeros	(1) 84,775,082	84,775,082
Mejoras en infraestructura en concesión	(1) 11,247,587	11,141,129
Instalaciones y adecuaciones	266,607	266,607
Provisión para restauración de pista	(2) 3,004,138	3,004,138
	99,293,414	99,186,956
Menos amortización acumulada	32,086,406	26,753,912
	67,207,008	72,433,044

- (1) Mediante el tercer adendum (Nota Y) al contrato inicial celebrado el 12 de diciembre del 2007, el período de concesión fue ampliado en 4 años 11 meses adicionales, por tal motivo a partir del 01 de enero del 2008, la amortización de estos activos se calculó con base al nuevo plazo de ejecución del contrato, establecido en 20 años y 5 meses.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

De acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil es la única y legítima propietaria de los bienes entregados en concesión, en consecuencia, la Compañía no tiene título o derecho alguno sobre la propiedad mueble e inmueble que administra.

Los bienes que adquiera TAGSA a cualquier título que se consideren propiedad afectada a la concesión, no podrán ser enajenados ni sometidos a gravámenes de ninguna especie. Por lo tanto, TAGSA no puede enajenar, hipotecar o establecer cualquier tipo de limitación al dominio, gravamen o restricción sobre tales bienes.

Una vez concluido el período de concesión las áreas, obras, edificios, equipamientos, instalaciones y bienes en general adicionales a los recibidos inicialmente, se revertirán a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil sin costo ni gravamen alguno.

Durante el año 2011, la Compañía dio cumplimiento a las obras a realizarse de acuerdo a lo establecido en el quinto adendum correspondiente a la ampliación de la calle vehicular con salida a la avenida de las américa y la construcción del comedor y dispensario médico. (Nota Y).

Durante el año 2010, la Compañía dio cumplimiento a las obras a realizarse en la fase intermedia establecida en el contrato de concesión que incluye la planificación, desarrollo y construcción de la nueva terminal de carga.

- (2) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde a la provisión para la restauración de la pista de aterrizaje que de acuerdo al contrato concesión y el Anexo 14 de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) debe mantenerse en buenas condiciones operativas y que la Compañía estima se llevará a cabo en el cuarto trimestre del año 2013, y se realizó de acuerdo a la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del período.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento detallado de la cuenta al 31 de diciembre del 2011, fue como sigue:

	Nueva terminal unificada de pasajeros	Mejoras en infraestructura en concesión	Instalaciones y adecuaciones	Provisión para restauración de pista	Total
Costo:					
Saldo inicial	84,775,082	11,141,129	266,607	3,004,138	99,186,956
Compras	-	106,458	-	-	106,458
Saldo final	84,775,082	11,247,587	266,607	3,004,138	99,293,414

	Nueva terminal unificada de pasajeros	Mejoras en infraestructura en concesión	Instalaciones y adecuaciones	Provisión para restauración de pista	Total
Amortización acumulada:					
Saldo inicial	24,689,870	1,585,911	92,573	385,558	26,753,912
Gasto del año	4,759,619	367,284	12,812	192,779	5,332,494
Saldo final	29,449,489	1,953,195	105,385	578,337	32,086,406

El movimiento detallado de la cuenta al 31 de diciembre del 2010, fue como sigue:

	Nueva terminal unificada de pasajeros	Mejoras en infraestructura en concesión	Instalaciones y adecuaciones	Provisión para restauración de pista	Total
Costo:					
Saldo inicial	84,775,082	6,021,887	266,607	3,004,138	94,067,714
Compras	-	5,119,242	-	-	5,119,242
Saldo final	84,775,082	11,141,129	266,607	3,004,138	99,186,956
Amortización acumulada:					
Saldo inicial	20,266,419	1,154,124	79,760	192,779	21,693,082
Gasto del año	4,423,451	431,787	12,813	192,779	5,060,830
Saldo final	24,689,870	1,585,911	92,573	385,558	26,753,912

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la cuenta, fue como sigue:

	2011	2010
Costo:		
Saldo inicial	99,186,956	94,067,714
Compras	<u>106,458</u>	<u>5,119,242</u>
Saldo final	99,293,414	99,186,956
 Amortización acumulada:		
Saldo inicial	26,753,912	21,693,082
Gasto del año	<u>5,332,494</u>	<u>5,060,830</u>
Saldo final	32,086,406	26,753,912

E. Bienes de terceros en uso

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Construcciones en curso	84,972	-
Maquinarias y equipos	627,690	509,198
Muebles y enseres	322,991	252,175
Equipo de computación	203,845	172,052
Vehículos	<u>597,756</u>	<u>77,637</u>
 <u>Menos depreciación acumulada</u>	<u>1,837,254</u>	<u>1,011,062</u>
	<u>631,662</u>	<u>456,890</u>
	1,205,592	554,172

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento detallado de la cuenta al 31 de diciembre del 2011, fue como sigue:

	Construcciones en curso	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Equipo de computación	Vehículos	Total
Costo:						
Saldo inicial	-	509,198	252,175	172,052	77,637	1,011,062
Compras	84,972	118,492	70,816	33,502	520,119	827,901
Ventas y bajas	-	-	-	(1,709)	-	(1,709)
Saldo final	84,972	627,690	322,991	203,845	597,756	1,837,254
	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Equipo de computación	Vehículos	Total	
Depreciación acumulada:						
Saldo inicial	175,155	88,685	137,797	55,253	456,890	
Gasto del año	58,956	27,813	19,306	70,406	176,481	
Ventas y bajas	-	-	(1,709)	-	(1,709)	
Saldo final	234,111	116,498	155,394	125,659	631,662	

El movimiento detallado de la cuenta al 31 de diciembre del 2010, fue como sigue:

	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Equipo de computación	Vehículos	Total
Costo:					
Saldo inicial	627,240	177,638	137,564	77,637	1,020,079
Compras	186,409	74,537	34,488	-	295,434
Ventas y bajas	(304,451)	-	-	-	(304,451)
Saldo final	509,198	252,175	172,052	77,637	1,011,062
Depreciación acumulada:					
Saldo inicial	209,757	66,965	129,768	46,817	453,307
Gasto del año	48,677	21,720	8,029	8,436	86,862
Ventas y bajas	(83,279)	-	-	-	(83,279)
Saldo final	175,155	88,685	137,797	55,253	456,890

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la cuenta, fue como sigue:

	2011	2010
Costo:		
Saldo inicial	1,011,062	1,020,079
Compras	827,901	295,434
Ventas y bajas	(1,709)	(304,451)
Saldo final	1,837,254	1,011,062
Depreciación acumulada:		
Saldo inicial	456,890	453,307
Gasto del año	176,481	86,862
Ventas y bajas	(1,709)	(83,279)
Saldo final	631,662	456,890

F. Impuesto a la renta diferido, neto

El impuesto a la renta diferido activo es el efecto fiscal de una ganancia fiscal futura esperada en relación con el beneficio por largos períodos de servicio que no será deducible fiscalmente hasta que el beneficio sea efectivamente pagado, pero que ya ha sido reconocido como un gasto al medir la ganancia de la Compañía del año. La Compañía ha reconocido el impuesto a la renta diferido activo enteramente, ya que, teniendo en cuenta los años anteriores y las perspectivas futuras, la gerencia considera probable que se produzcan ganancias fiscales contra las que la futura deducción fiscal pueda ser utilizada.

El impuesto a la renta diferido activo y pasivo se relaciona con el impuesto a la renta aplicable en el Ecuador y la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias" permite la compensación neta, consecuentemente en el balance general se ha compensado como se muestra a continuación:

Diciembre 31,	2011	2010
Impuesto a las ganancias diferido por cobrar	774,445	965,200
Impuesto a las ganancias diferido por pagar	500,688	431,448
Neto	273,757	533,752

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la cuenta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	533,752	699,152
Provisión de mejora de pista	29,632	36,902
Pérdida tributaria	(224,869)	(135,740)
Jubilación patronal y desahucio	4,481	2,677
Amortización de infraestructura en concesión	(69,239)	(69,239)
Cargo al resultado del año	(259,995)	(165,400)
Saldo final	273,757	533,752

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la pérdida tributaria amortizable corresponde a la del ejercicio fiscal 2007 y que de acuerdo a la legislación tributaria puede amortizarse hasta cinco años, es como sigue:

	Valor	Deducción - tasa 25%
Pérdida fiscal año 2007	3,440,971	860,248
Amortización año 2009	(604,865)	(151,216)
Amortización año 2010	(542,954)	(135,740)
Amortización año 2011	(899,477)	(224,869)
	1,393,675	348,423

G. Pasivos financieros

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Canon - Aporte al Fondo Fiduciario		
NAIG (Nota Y) (1)	21,194,413	18,601,344
Compañías relacionadas(Nota X) (2)	873,216	987,852
Retenciones en la fuente	244,577	177,432
Dividendos por pagar (3)	6,600,292	-
Proveedores	190,299	92,017
Anticipo de clientes	4,843	2
Impuesto a la renta (Nota J)	38,034	-
Provisiones varias	289,389	136,472
Otras cuentas por pagar	126,846	56,244
Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil	762,975	735,104
	30,324,884	20,786,467

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Corresponde al monto provisionado para el pago del aporte al fondo fiduciario, de acuerdo a lo indicado en el Contrato de Concesión. Con fecha enero 6 de 2012, se giraron los fondos cancelando este monto por el año 2011 y con fecha enero 5 del 2011 por el año 2010.
- (2) Los saldos por pagar a compañías relacionadas, se originan principalmente en: honorarios por pagar por asesoría especializada por 356,798 a Corporación América Sudamericana S.A. Panama (en 2010 por 423,390 a Corporación América Sudamericana S.A. - sucursal Ecuador) y cuenta por pagar al accionista Dellair Services S.A. por asesoría administrativa por 516,418 (en 2010 por 423,390).
- (3) Corresponde a los dividendos pendientes de pago a los accionistas Orman & Group por 595,186, Dellair Services por 2,668,936 y Corporación América S.A. por 3,336,170, de la utilidad generada en el ejercicio 2010.

Durante los períodos 2011 y 2010, el movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	18,601,344	16,931,776
Provisión para aporte al fondo fiduciario	21,194,413	18,601,344
Pagos efectuados	(18,601,344)	(16,931,776)
Saldo final	21,194,413	18,601,344

H. Gastos acumulados por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Intereses por Pagar:		
Bank Julius Baer & Co. Ltd.	133,987	283,199
JP Morgan Chase Bank	46,512	91,186
Banco Bolivariano C. A.	13,750	5,867
Títulos valores emitidos - Clase A	99,763	117,598
	294,012	497,850

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

I. Obligaciones con los trabajadores

Diciembre 31,	2011	2010
Beneficios sociales:		
Beneficios sociales	220,642	195,649
Participación a trabajadores (1)	1,749,385	1,431,456
	1,970,027	1,627,105

(1) Durante los períodos 2011 y 2010, el movimiento de la participación a trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	1,431,456	978,604
Provisión del año	1,749,385	1,431,456
Pagos efectuados	(1,431,456)	(978,604)
Saldo final	1,749,385	1,431,456

J. Impuesto a la renta por pagar

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (24% y 25%) o (24% y 15%) respectivamente para cada año.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformatoria segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeran por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

Pago mínimo de Impuesto a la Renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2006 (inclusive).

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por amortizar del período fiscal 2007 por 1,393,675 y 2,293,152 respectivamente.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	11,662,566	9,543,040
<u>Menos 15% participación a trabajadores</u>	<u>1,749,385</u>	<u>1,431,456</u>
Utilidad después de participación a trabajadores	9,913,181	8,111,584
Más gastos no deducibles	314,142	118,402
Más: part. atribuibles a otras rentas exentas	1,137,492	1,063,639
Más: gastos incurridos para generar ingresos exentos	(1) 28,279,521	23,971,951
Menos: ingresos exentos	(1) 35,862,803	31,062,884
Menos: amortización de pérdidas	899,477	542,954
Menos: deducción pago a trabajadores con discapacidad	33,712	30,877
Base imponible	2,848,344	1,628,861
Total Impuesto a la renta afectado por el 24% (2011) y 25% (2010)	683,603	407,216
<u>Ajuste por liquidación de impuesto a la renta</u>	<u>(2)</u>	<u>125,256</u>
Provisión impuesto a la renta corriente	683,603	532,472

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- (1) La Compañía determina el impuesto a la renta causado considerando la exoneración de impuesto a la renta sobre sus ingresos por servicios internacionales acogiéndose a lo estipulado en el Art. 41 de la Ley de Zonas Francas, consecuentemente también determina gastos incurridos para generar ingresos exentos aplicando la relación porcentual de los ingresos exentos sobre el total de ingresos (Nota Z).
 - (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. El valor del anticipo de impuesto a la renta declarado para el año 2010 fue de 532,472; y el impuesto a la renta causado para ese mismo año fue de 407,216. En aplicación a la legislación tributaria vigente, la Compañía registró en resultados 125,256 para conformar el impuesto a la renta mínimo.

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	-	453,649
Provisión impuesto a la renta corriente	683,603	532,472
Compensación con retención fuente en ejercicio impositivo 2009	-	(453,649)
Compensación con retención fuente en ejercicio impositivo 2011 y 2010	(645,569)	(643,854)
<u>Reclasificación crédito tributario</u>	<u>-</u>	<u>111,382</u>
 Impuesto a la renta por pagar (Nota G)	 38,034	 -

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El impuesto a la renta del año estaba conformado como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Provisión impuesto a la renta corriente	683,603	532,472
Ajustes de impuesto a la renta diferido	259,995	165,400
(1)	943,598	697,872

(1) Gasto de impuesto a la renta del año.

K. Jubilación patronal y desahucio

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la valoración de las obligaciones por planes de beneficio post-empleo fueron determinadas con base en el estudio de un actuario calificado (Actuaria Consultores Cía. Ltda.).

El movimiento de la provisiones de los beneficios post-empleo de jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	123,405	97,919
Provisión del año	44,456	25,486
Saldo final	167,861	123,405
Desahucio:		
Saldo inicial	140,500	111,748
Provisión del año	45,875	44,930
Pagos	(3,538)	(16,178)
Saldo final	182,837	140,500
	350,698	263,905

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

De acuerdo con NIC 19 "Retribuciones a los empleados", la jubilación patronal y desahucio corresponde por sus características a una prestación post-empleo consistente en una prestación definida. La obligación del empleador consiste en pagar un beneficio basado en sueldos futuros y el cumplimiento de ciertos requisitos, la Compañía asume los riesgos por pérdidas actuariales debido a factores demográficos o financieros.

El valor reconocido en los estados financieros de la Compañía corresponde al valor actuarial presente de la obligación por beneficios definidos que representa el valor actual de los pagos futuros esperados como parte de la obligación resultante del servicio prestado por el empleado tanto en el periodo corriente como en periodos anteriores.

De acuerdo a NIC 39, los activos del plan de beneficios se refieren al valor de mercado de las inversiones que eventualmente mantiene el fondo. En el caso de las reservas de jubilación patronal y desahucio, no existen activos, son exclusivamente reservas contables.

La determinación del valor de la obligación requirió de estimaciones sobre hipótesis actuariales respecto de variables demográficas, tablas de mortalidad (Tabla IESS 2002), tablas de rotación, variables financieras, incrementos salariales (3%) y tasas de descuento (7%) determinada en referencia a la tasa de interés para los bonos del Estado ecuatoriano a la fecha del balance, publicada por el Banco Central del Ecuador.

En el estudio actuarial se utilizó el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas.

L. Títulos valores emitidos

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el saldo por pagar de los títulos valores emitidos durante los años 2008 y 2009 de clase A y B, de la siguiente manera:

Año 2011:

Serie	Mes - Año de colocación	Monto nominal colocado	Saldo por pagar
A	Mayo del 2008	14,300,000	9,192,862
A	Junio del 2008	1,700,000	1,092,858
B	Junio del 2008	1,045,000	671,786
B	Julio del 2008	500,000	321,429
B	Agosto del 2008	100,000	64,286
B	Diciembre del 2008	5,000,000	3,214,290
Suman y pasan			14,557,511

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Serie	Mes - Año de colocación	Monto nominal colocado	Saldo por pagar
	Suman y vienen		
B	Julio del 2009	250,000	160,715
B	Agosto del 2009	60,000	38,571
B	Octubre del 2009	2,000,000	1,285,715
B	Octubre del 2009	460,000	295,714
B	Octubre del 2009	1,075,000	691,070
	Saldo	26,490,000	17,029,296
	Menos porción corriente de títulos valores emitidos		3,784,281
	Títulos valores emitidos a largo plazo		13,245,015
	Menos ajuste de valor presente de emisión de obligaciones		409,343
	Títulos valores emitidos a largo plazo		12,835,672
	El movimiento de títulos valores emitidos a largo plazo fue como sigue:		
		2011	2010
	Saldo inicial	16,363,874	20,171,688
	Pagos	(3,784,281)	(3,784,286)
	Ajustes NIIF -2009-	256,079	(23,528)
		12,835,672	16,363,874
	Año 2010:		Saldo de la emisión por pagar
	Saldo	20,813,573	
	Menos porción corriente de títulos valores emitidos		3,784,286
	Títulos valores emitidos a largo plazo		17,029,287
	Menos ajuste de valor presente de emisión de obligaciones		665,413
	Títulos valores emitidos a largo plazo		16,363,874

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los vencimientos a largo plazo de amortización de capital de la emisión de obligaciones son los siguientes:

Años	2011	2010
2012	-	3,784,281
2013	3,784,281	3,784,281
2014	3,784,281	3,784,281
2015	3,784,281	3,784,281
2016	1,892,172	1,892,163
	13,245,015	17,029,287

Los intereses pagados de la emisión de obligaciones durante el año 2011 y 2010 ascendió a 1,324,499 y 1,637,220 respectivamente.

Las obligaciones representadas por la Serie A y B de la emisión tendrán un plazo de 2,880 días. El capital se amortizará en forma lineal cada seis meses. El objeto de esta emisión fue “Restructuración de pasivos de la Compañía”, como se detalla a continuación:

Pasivos	Valor
Préstamos externos	17,641,139
Préstamos locales	8,042,893
Gestión de colocación de títulos	553,468
	26,237,500
Primer pago de capital	1,639,641
Segundo, tercero y cuarto pago de capital	7,568,572
	17,029,287

La Compañía suscribió el Fideicomiso Mercantil TAGSA, con la finalidad de garantizar la emisión de obligaciones, así como el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la Constituyente (Nota B (1)).

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Obligaciones bancarias	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2011
	JP Morgan Chase Bank N.A.: Préstamo con vencimientos hasta el 28 de septiembre del 2012, con una tasa del 9.36% de interés anual reajustable semestralmente.	4,090,000	7,950,000
	Bank Julius Baer & Co. Ltda: Préstamo con vencimiento el 29 de agosto del 2012 con una tasa del 5.73% de interés anual.	6,900,000	6,900,000
	Préstamo con vencimiento el 29 de agosto del 2011 con una tasa del 5.82% de interés anual.	-	7,000,000
	Banco Bolivariano C.A. Préstamo con vencimiento el 15 de diciembre del 2014 con una tasa del 8.25% de interés nominal anual reajustable trimestralmente.	5,000,000	-
	Préstamo con vencimiento el 19 de septiembre del 2011 con una tasa del 8.00% de interés nominal anual.	-	2,400,000
		15,990,000	24,250,000
	Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	11,990,000	13,260,000
		4,000,000	10,990,000

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los vencimientos de las obligaciones financieras a largo plazo, son los siguientes:

Años	2011	2010
2012	-	10,990,000
2013	1,000,000	-
2014	3,000,000	-
	<u>4,000,000</u>	<u>10,990,000</u>

N. Pasivos estimados y provisiones

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Provisión para la reparación de pista	(1) 3,887,628	3,593,653

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el movimiento de la provisión para la reparación de la pista, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	3,593,653	3,242,199
Ajuste de valor presente	293,975	351,454
	<u>3,887,628</u>	<u>3,593,653</u>

O. Ingresos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Publicidad	(1) 615,320	972,493
Confiterías y bares	49,895	138,301
PM SP Serv. varios	85,924	119,098
Bancos y entidades financieras	133,923	115,009
Servicio de telefonía e internet	2,568	47,409
PM SP Rentadoras	10,964	10,296
PM SH Retail	33,722	21,025
Canon, espacios y oficina	3,529	-
	<u>935,845</u>	<u>1,423,631</u>

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- (1) Corresponde al ingreso facturado por 1,000,000 (devengado en los años 2011 y 2010 por 357,173 y 27,507 respectivamente) por la concesión de espacios en las áreas del aeropuerto con Banco Pichincha C.A. y/o Diners Club del Ecuador S.A. por 37 meses de acuerdo al contrato suscrito en diciembre del 2010 por un monto total de 1,500,000.

P. Capital social Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, está constituido por 18,000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas de valor nominal de 1,000 cada una. Los títulos de las acciones que constituyen el capital social de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010, son de propiedad de Corporación América S.A. (50%), Dellair Services S.A. (40%) y Ormond Group S.A. (10%).

Q. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía efectuó la apropiación requerida por la Ley de 741,371 y 509,178 respectivamente.

R. Resultados acumulados El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.; el saldo al 31 de diciembre del 2011 incluye la utilidad del año terminado en esa fecha cuya distribución será puesta a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

Adicionalmente, los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluyen 1,534,438 que corresponden a los ajustes originados por la aplicación de la NIIF No. 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", los cuales surgieron de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF (Diciembre 31, 2008).

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

S. Ingresos de operación aeronáuticos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Servicios internacionales:			
Uso de pasarelas	1,245,435	973,905	
Uso aeroestación	18,112,470	15,306,913	
Estacionamiento operativo	1,251,076	971,630	
Aterrizaje	8,870,220	8,242,704	
Balizamiento nocturno	2,399,305	2,256,128	
Servicios varios	6,443	7,329	
Servicios de seguridad	3,977,854	3,304,274	
Servicios nacionales:			
Uso de pasarelas	648,421	566,025	
Uso de aeroestación	5,602,670	4,833,244	
Estacionamiento operativo	31,960	30,781	
Aterrizaje	881,173	794,264	
Balizamiento nocturno	152,693	130,278	
Servicios varios	248	1,105	
Canon anual aeronáutico	15,629	17,031	
Servicios de seguridad	1,663,823	1,434,382	
	44,859,420	38,869,993	

T. Comerciales Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Provisión de combustible	(1)	3,345,574	5,155,648
Asistencia en tierra	(1)	1,002,523	889,606
Parqueo de vehículos	(1)	390,000	360,000
Subconcesión mercantil de espacios físicos		11,901,196	10,297,716
Expensas		32,856	35,056
Otros		330,402	328,946
		17,002,551	17,066,972

(1) Corresponden a ingresos regulados sobre los cuales se calcula el pago anual al fondo fiduciario, excepto por los ingresos por servicios de seguridad nacional e internacional.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

U. Honorarios Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	2011	2010
Servicios administrativos - AAG		1,802,978	1,755,684
Asistencia técnica y administrativa:			
Corporación América Sudamericana S.A. (Panamá) (Nota X)		1,867,730	825,798
Corporación América Sudamericana S.A. (Ecuador)		-	865,394
Dellair Services S.A. (Nota X)		1,867,730	1,691,192
Administradores (Nota X)		251,569	232,766
		5,790,007	5,370,834

V. Gastos financieros Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	2011	2010
Intereses por obligaciones bancarias		1,016,474	1,188,347
Intereses por títulos valores emitidos		1,306,663	1,596,162
Comisiones bancarias y financieras		418,331	199,604
Ajuste a valor presente de títulos valores emitidos		256,070	(23,528)
		2,997,538	2,960,585

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

W. Garantías bancarias	La Compañía mantiene las siguientes garantías bancarias vigentes:		
	<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	Con el Banco Bolivariano S.A.:		
	Sobre el contrato de concesión: de julio 28, 2011 a julio 27, 2012	2,000,000	2,000,000
	Sobre la impugnación de resolución No. 109012008RREC011070 emitida por el Servicio de Rentas Internas	58,473	
	Con el Banco de Guayaquil S.A.:		
	Sobre el fiel cumplimiento de aporte al Fondo Fiduciario con vencimiento el 16 de enero del 2012	3,320,268	
	Sobre la impugnación de resolución No. 0920090100290 y No. 0920090100289 emitida por el Servicio de Rentas Internas	296,848	296,848
	Sobre el cumplimiento del plan del manejo ambiental - MI Municipalidad de Guayaquil con vencimiento el 3 de noviembre del 2012	184,450	184,450
	Sobre el cumplimiento de las formalidades aduaneras de las mercaderías amparadas bajo CDA 028-2007-39-001149 con vencimiento el 4 de octubre del 2012	117,000	117,000
	Suman y pasan	5,918,566	2,656,771

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Suman y vienen	5,918,566	2,656,771
Sobre el fiel cumplimiento de pago de los tributos suspendidos de la admisión temporal con reexportación, Régimen 20, Mercadería amparada bajo CDA 028-2011-43-014496-5 con vencimiento el 12 de junio del 2012	52,000	-
Sobre el fiel cumplimiento de pago de los tributos aduaneros, de las mercaderías amparadas bajo CDA 028-2010-43-0484761 con vencimiento el 12 de mayo del 2012	23,400	-
Sobre el fiel cumplimiento del plan del manejo ambiental - MI Municipalidad de Guayaquil con vencimiento el 27 de julio del 2012	4,000	4,000
Sobre el fiel cumplimiento de aporte al Fondo Fiduciario con vencimiento el 14 de enero del 2011	-	2,989,131
	<u>5,997,966</u>	<u>5,649,902</u>

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- X. Transacciones con partes relacionadas** Los saldos y transacciones con partes relacionadas, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Bienes de terceros en uso:			
(Nota E)			
<u>Construcciones en curso</u>			
Ekron Construcciones S.A.	65,807	-	-
Cuentas por cobrar: (Nota C)			
DFEcuador S.A.	-	51,191	-
Duty Paid S.A. DUPASA	-	832	-
ExpoGuayaquil S.A.	(8)	30	-
Ekron Construcciones S.A.	200,000	30,466	-
Terminal de Carga del Ecuador S.A.	-	20	-
	199,992	82,539	-
Cuentas por pagar: (Nota G)			
Airfuel International S.A.	-	137,962	-
Corporación América	-	423,390	-
Sudamericana S.A. (Ecuador)	-	-	423,390
Corporación América	356,978	-	-
Sudamericana S.A. (Panamá)	-	3,110	-
Corsoib Services Cía. Ltda.	516,418	423,390	-
	873,396	987,852	-

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos:			
ExpoGuayaquil S.A.			
ExpoGuayaquil S.A.	275,494	316,556	-
Ekron Construcciones S.A.	2,754	2,736	-
Airfuel International S.A.	1,739	10,161	-
Duty Paid S. A. DUPASA	646,549	424,518	-
Diamond Club S.A.	490,624	495,440	-
Terminal de Carga del Ecuador S.A.	843,706	519,760	-
DFEcuador S.A.	411,600	634,088	-
	2,672,466	2,403,259	-

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Gastos:		
Corporación Americana		
Sudamericana S.A. (Ecuador)	111,000	865,394
Corporación Americana		
Sudamericana S. A. (Panama)		
(Nota U)	1,867,730	825,798
Dellair Services S.A. (Nota U)	1,867,730	1,691,192
Duty Paid S. A. DUPASA	560	560
Airfuel Internacional S.A.	1,505,040	1,643,163
Ekron Construcciones S. A.	133,692	-
Chabla Mery	22,826	-
Corsoib Services Cía. Ltda.	56,122	56,122
Gerencia General (Nota U)	155,556	153,866
Vicepresidencia (Nota U)	96,013	78,900
	5,816,269	5,314,995

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

Y. Contratos

Contrato de concesión

Mediante escritura pública del 27 de febrero del 2004, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG), entrega en concesión, por un período de 15 años 6 meses, la prestación del servicio aeroportuario de la ciudad de Guayaquil a la compañía Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA, para que esta, de forma exclusiva, por su propia cuenta, costo y riesgo, transforme, opere, mejore, administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil (AISB).

Principales derechos del concesionario:

- a) Prestar en el AISB los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.
- b) Percibir los ingresos aeroportuarios a partir de la fecha de concesión.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- c) Usar, gozar y administrar toda la propiedad afectada a la concesión.
- d) Permitir a terceros la explotación de la infraestructura, instalaciones y facilidades del aeropuerto en desarrollo.

Principales obligaciones del concesionario:

- a) Diseñar y construir la ampliación del AISB y del nuevo aeropuerto.
- b) Operar y administrar el AISB a partir de la fecha de inicio de las operaciones. Así también, mantener, conservar y modernizar el Aeropuerto durante todo el periodo de concesión. Las obras e inversiones se realizarán en tres fases: b.1) fase inicial que comprende todas las inversiones señaladas en los Anexos A y B del contrato de concesión; b.2) fase intermedia, consiste en la planificación, desarrollo y construcción de una nueva terminal de carga que será construida por etapas, en un plazo máximo de tres años; y, b.3) fase final que debe estar concluida hasta el veintisiete de febrero del dos mil doce la cual consiste en el desarrollo y construcción de un nuevo hangar de mantenimiento y de otras obras de infraestructura descritas en el contrato de concesión.
- c) Establecer regulaciones para el normal desarrollo, administración y operación del AISB.
- d) Aportar al fondo fiduciario de desarrollo del nuevo aeropuerto internacional de Guayaquil.
- e) Construcción y equipamiento de una nueva torre de control.
- f) Repavimentación de la pista y calles de rodaje.
- g) Presentar un manual de operaciones del Aeropuerto cada doce meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Bienes en concesión:

De conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil entregó formalmente al concesionario la propiedad afectada de la concesión (bienes muebles e inmuebles) en la fecha de inicio de operaciones (01 de agosto del 2004).

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La propietaria de los bienes en concesión es la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; en consecuencia, el concesionario no tendrá ni tiene derecho alguno sobre la propiedad mueble e inmueble entregada al concesionario. Así también, los bienes inmuebles, obras, edificios, equipamientos, instalaciones y bienes en general que se consideren bienes muebles por naturaleza, adherencia, destino o incorporación, pasarán al dominio de la Municipalidad desde su construcción, adquisiciones y/o colocación.

Los bienes que adquiera el concesionario a cualquier título y que queden afectados al objeto de la concesión y que por lo tanto se consideren propiedad afectada a la concesión. A partir de la fecha de inicio de operaciones (1 de agosto del 2004), el concesionario no podrá enajenarlos ni someterlos a gravámenes de ninguna especie. Por lo tanto, queda expresamente prohibido al concesionario enajenar, hipotecar o establecer cualquier tipo de limitación al dominio, gravamen o restricción sobre la propiedad afectada a la concesión.

Tarifas reguladas y no reguladas:

Constituyen tarifas reguladas, las cobradas por:

Servicios aeronáuticos nacionales e internacionales de:

- a) Aterrizaje
- b) Iluminación y estacionamiento
- c) Salida de pasajeros
- d) Puente de embarque
- e) Servicios de seguridad

Servicios no aeronáuticos de:

- a) Asistencia en tierra
- b) Provisión de combustible
- c) Parqueo de vehículos

Son tarifas no reguladas, las cobradas por subconcesión mercantil de espacios físicos.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Aporte al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG) (Nota G):

La Compañía debe aportar al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG), el 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados, sin deducción alguna, lo que no constituye para la Compañía un derecho o propiedad sobre dicho Fondo. Este aporte es anual y se transfiere al Fondo dentro de los 5 primeros días laborables (modificado por el cuarto adendúm) del mes inmediato posterior a la terminación de cada período.

Pagos por servicios administrativos:

La Compañía debe pagar semestralmente, a partir de la fecha de inicio de operaciones, un monto de 750,000 a la AAG, por concepto de servicios administrativos relacionados con la operación, supervisión y administración del contrato. Esta cantidad será ajustada anualmente para compensar la inflación acumulada la cual será medida de acuerdo a la fórmula determinada en el numeral catorce.doce.tres del contrato de concesión.

Garantías

La Compañía debe mantener una garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión por 2,000,000 con una vigencia de 10 años, al concluir el plazo de esta garantía, la Compañía deberá incrementarla a 3,000,000 la que deberá estar vigente por el resto de tiempo que falte para completar el período de concesión más 6 meses.

Evento desencadenante

Si durante un período de un año dentro del período de concesión, el Aeropuerto registrara un tráfico de pasajeros internacionales totales (arribados, salidos y en tránsito) de más de 3 millones de pasajeros y si el tráfico de pasajeros internacionales totales (arribados, salidos y en tránsito) para cada cuatrimestre del mismo año señalado anteriormente, se hubiera situado por encima de 1 millón de pasajeros, se habrá producido el evento desencadenante que dará paso al proceso de construcción de la nueva terminal de pasajeros.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Primer adéndum

Suscrito el 27 de febrero del 2004, en el cual se establece que la Compañía debe constituir anualmente una garantía bancaria irrevocable y de cobro inmediato de fiel cumplimiento del aporte al fondo fiduciario de desarrollo del nuevo aeropuerto de Guayaquil. El monto de la garantía corresponderá al 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados del año anterior menos el valor de la garantía de fiel cumplimiento de concesión. La AAG reconocerá y pagará a favor de la Compañía el 2.8% de cada garantía emitida.

Segundo adéndum

Suscrito el 19 de abril del 2006, en el cual se menciona principalmente que una vez concluida la fase inicial de la ampliación y mejoras de la AISB, la Compañía deberá transformar la actual terminal internacional y doméstica en un Centro de Exposiciones y Convenciones y tendrá derecho a su explotación comercial hasta la finalización del contrato de concesión. También se establece que el monto de las inversiones adicionales que realice la Concesionaria deberá ser compensado mediante los mecanismos establecidos en el contrato de concesión.

Tercer adéndum

Según el tercer adéndum suscrito el 12 de diciembre del 2007, mediante un estudio efectuado de las obras realizadas por la Compañía se determinó que la misma efectuó inversiones adicionales por 12,097,714, las cuales deben ser canceladas por la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG). Por lo tanto, se decidió que la cancelación de estas inversiones adicionales se realice a través de la extensión del plazo de concesión en 4 años 11 meses adicionales, el cual se determinó con base en un análisis efectuado por un consultor financiero contratado por la AAG. Durante este plazo se seguirá aportando el 50.25% al Fondo Fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión inicialmente suscrito.

Durante el período de ampliación de la concesión, la Compañía deberá invertir 18,500,000 en la ampliación de la terminal, construcción de plataformas de posiciones remotas y recapeo de pista, sin perjuicio de la inversión necesaria para la transformación del antiguo Aeropuerto Internacional Simón Bolívar en un Centro de Convenciones y Exposiciones de Guayaquil, la cual se estima en un monto superior a los 4,000,000.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En cuanto al aporte al fondo fiduciario, este adendum indica que para el caso de servicios de provisión de combustible, el aporte anual se determinará multiplicando el total de galones de combustible despachado a las aeronaves en el año por 1.08 centavos de dólar.

Cuarto adéndum

Según el cuarto adéndum suscrito el 8 de julio del 2008, indica que la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG) y el Concesionario han acordado que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Aporte al Fondo Fiduciario de Desarrollo del nuevo Aeropuerto de Guayaquil se establezca en un 20% del monto total de la garantía que conforme al primer adendum, corresponden al 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados el año inmediatamente anterior, menos el valor de la garantía de fiel cumplimiento de la concesión, debiendo el último año de la concesión incrementarse hasta el 100% del monto total de la garantía. Dicha garantía, por el indicado 100% deberá ser otorgada y entregada a satisfacción de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil hasta el 15 de enero del 2023 y cubrirá los últimos doce meses de la concesión.

Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil reconocerá y pagará a TAGSA con el fin de no afectar la ecuación económica financiera de la concesión, hasta el 2,80% anual del valor garantizado por cada garantía emitida, con dinero proveniente del Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Quinto adéndum

Según el quinto adéndum suscrito el 16 de diciembre del 2011, indica que la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil) y el Concesionario han acordado sustituir la obra del Hangar de mantenimiento que debía ser construido en el lado este del aeropuerto por las obras e inversiones que se mencionan a continuación: a) Parque Comercial Aeroplaza, b) Concesionaria de vehículos infraestructura general, c) Construcción de edificio Dispensario Médico y Comedor Aeropuerto, d) Construcción de obras de salida vehicular en la avenida de las Américas, e) Construcción del alerón de salida nacional e internacional y obras varias, f) Construcción de estacionamiento de empleados, y g) Construcción de cinco hangares en sector de aviación general, a un costo de 5,410,487, la Concesionaria deberá concluir estas obras en un plazo no mayor a 8 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de concesión es decir hasta el 27 de febrero del 2012.

Contratos de asesoría

a) Asesoría administrativa financiera.

Contrato suscrito el 30 de julio del 2004, mediante el cual la compañía Dellair Services S.A. (accionista) brinda a la Compañía asesoría administrativa financiera que incluye a la tesorería. Este contrato tiene una duración equivalente al período de concesión o sus modificaciones, contado a partir del 1 de agosto del 2004. Las partes pueden cada cinco años, revisar y reformar de mutuo acuerdo este contrato.

El honorario por estos servicios corresponde al 2% de los ingresos brutos obtenidos por la Compañía.

Primer adéndum al Contrato de Asesoría:

Según el primer adéndum suscrito el 1 de agosto del 2009, en el cual se establece que a partir de la fecha de este contrato, TAGSA pagará a Dellair Services S.A. el 3% por asesoría administrativa financiera que incluye a la tesorería.

b) Contrato de supervisión y asesoría en materia aeroportuaria y aeronáutica.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Contrato suscrito el 27 de abril del 2004, mediante el cual la compañía Corporación América S. A. (accionista) brinda supervisión y asesoría en materia aeroportuaria y aeronáutica a la Compañía, el cual fue cedido a Corporación América Sudamericana S.A. -matriz Panamá- mediante Cesión de Derechos suscrito el 7 de octubre del 2007. Para el segundo semestre del año 2010, los honorarios fueron cobrados por Corporación América Sudamericana S.A. -sucursal Ecuador- de acuerdo a carta de autorización del 4 de octubre del 2010.

Este contrato tiene como propósito brindar a la Compañía servicios de:

Supervisión:

- Supervisión y asistencia en temas aeroportuarios incluyendo los que involucren a aeronaves y servicios de soporte llevados a cabo por la Compañía.
- Supervisión de todas las obras de infraestructura y construcción relacionadas con el AISB para el cumplimiento de la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las regulaciones ecuatorianas, el contrato de concesión y demás disposiciones que emita la AAG, Dirección General de Aviación Civil y cualquier otro organismo estatal competente.
- Supervisión del cumplimiento del manual de operaciones del AISB y del cumplimiento de la normativa, planes y manuales relacionadas con distintos servicios y actividades relacionadas con la concesión.

Asesoría en:

- La aprobación de documentos, informes, planos y demás documentos técnicos.
- Preparación de presupuestos de operación.
- Contratación de personal calificado.
- Contratación de compañías especializadas en construcción y/o provisión de bienes y servicios aeroportuarios o de intermediarios.
- Contratación de pólizas de seguros.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Este contrato tiene una duración equivalente al período de concesión. El honorario por estos servicios corresponde al 3% de los ingresos brutos obtenidos por la Compañía.

Z. Contingencias Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, las contingencias de la Compañía son como sigue:

Cartera en litigio - Empresa Pública de Hidrocarburos

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía mantiene los siguientes procesos legales para la recuperación de la facturación emitida a la Empresa Pública de Hidrocarburos por 3,020,587:

Juicio No. 010-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 11 de marzo de 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de obligación en el pago de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde Noviembre del 2005 hasta Noviembre del 2007. El proceso antes citado se encuentra en la etapa probatoria. El valor que TAGSA demanda es de 1,200,000. El Tribunal Arbitral de este proceso, dictó el laudo arbitral el 7 de julio del 2011, determinando que TAGSA no es deudora de las facturas que Petroecuador E. P., quería imputarle. La procuraduría y Petroecuador han propuesto recurso de nulidad al laudo, sin embargo por no estar de acuerdo con el valor impuesto por el tribunal por caución para seguir el recurso de nulidad, han interpuesto acción extraordinaria de protección contra la providencia que señala la caución, este proceso está a cargo de la sala de admisibilidad de la corte constitucional y está en la etapa de calificación de la demanda.

Juicio No. 056-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 05 de julio del 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación en contra de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde Diciembre del 2007 hasta Noviembre del 2009. El proceso antes citado se encuentra en la culminación de la etapa probatoria, el último peritaje solicitado por las partes ha sido realizado. El valor que TAGSA demanda es de 2,300,000.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Juicio No. 032-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 06 de agosto del 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación en contra de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde abril del 2010 hasta julio del 2010. El proceso antes citado se encuentra en la etapa de probatoria. El valor que TAGSA demanda es de 1,945,968.

La Administración de la Compañía considera que tiene los sustentos válidos que permitan la recuperación de la cartera con esta entidad.

Actas de determinación años fiscales 2005 y 2006

Mediante Acta de Determinación No. 0920090100289 emitida el 16 de septiembre del 2009, la Dirección Regional Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas resolvió liquidar un mayor valor a pagar por impuesto a la renta correspondiente a la revisión del período fiscal 2005, con un recargo del 20% del impuesto. La Compañía está impugnando esta determinación mediante juicio No.091-2009-IS presentado ante el Tribunal Fiscal de lo Contencioso con fecha 30 de septiembre del 2009. Este proceso ha pasado ya su parte probatoria, se ha realizado la diligencia solicitada y los peritos han entregado sus informes.

Mediante Acta de Determinación No.0920090100290 emitida 16 de septiembre del 2009 La Dirección Regional Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas correspondiente a la revisión del período fiscal 2006 liquidó un mayor valor a pagar por impuesto a la renta y un recargo adicional del 20% del impuesto. La Compañía está impugnando esta determinación mediante juicio No.091-2009-IS presentado ante el Tribunal Fiscal de lo Contencioso con fecha 30 de septiembre del 2009. Este proceso ha pasado ya su parte probatoria, se ha realizado la diligencia solicitada y los peritos han entregado sus informes.

El valor al que ascienden estos juicios son de 2,968,476.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En el Art. 5 del Decreto Ejecutivo N° 151, publicado en el Registro Oficial N° 32 de 3 de junio de 2005, el Presidente Constitucional de la República otorgó a TAGSA, la concesión para la operación y establecimiento de una zona franca; por lo que deviene incuestionable que se ha llegado a la extrema situación de que un funcionario jerárquicamente inferior como el Director Regional Litoral Sur del SRI, deliberadamente ha dejado de aplicar un acto administrativo expedido por el titular de la Función Ejecutiva de conformidad con la Ley. Cabe indicar que la Ley de Zonas Francas fue ratificada en el año 2005 por la Ley de Nuevas Inversiones Productivas

Mediante sentencia emitida el 9 de agosto del 2010 la Corte Nacional de Justicia resolvió fallo a favor de la Compañía por la determinación del período 2004.

La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que el resultado final de los litigios generados por las liquidaciones oficiales efectuadas por las entidades tributarias de la República del Ecuador correspondientes a los años fiscales 2005 y 2006 serán favorables a TAGSA, por lo que no se considera necesaria la creación de provisiones para tal efecto, y continuará aplicando la exoneración del impuesto a la renta hasta la finalización del período de concesión del Aeropuerto (Nota J (1)).

Orden de Determinación Complementaria - Impuesto a la Renta del año 2007

Con fecha 25 de agosto de 2011, el Servicio de Rentas Internas ha notificado a la Compañía con Orden de determinación complementaria No. RLS-RECDESS11-00022 por impuesto a la renta del año 2007, la cual se encuentra en proceso.

AA. Precios de Transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$ 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$ 1,000,000 y US\$ 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.
3. No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

AB. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. La Ley de Zonas Francas fue derogada -expresamente- por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
- b. La disposición transitoria tercera del COPCI establece que las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuarán en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión. No obstante, las empresas administradoras y usuarias de las actuales zonas francas deberán sujetarse administrativa y operativamente a las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
- c. Exoneración en el pago de aranceles a mercancías que ingresen ZEDE (Art. 46 COPCI)

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- d. Tarifa 0% del IVA a los bienes que ingresen los administradores y operadores de una ZEDE, siempre que los bienes importados se destinen exclusivamente a la zona autorizada o incorporados en un proceso de transformación productiva que allí se desarrolle. Tienen derecho a la devolución del IVA en compras del territorio nacional.
 - e. Los administradores u operadores de una ZEDE tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tarifa del IR.
 - f. La sanción de suspensión o cancelación de las autorizaciones implica la suspensión o terminación de los beneficios tributarios.
 - g. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del Impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
 - h. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
 - i. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
 - j. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
 - k. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S. A. TAGSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

AC. Eventos subsecuentes Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de este informe (Febrero 23, 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

SECCIÓN II

**TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL
S.A. TAGSA**

**Contenido Adicional del Dictamen del
Auditor Independiente, Resolución CNV-008-
2006 del Consejo Nacional de Valores -
Título II, Capítulo IV, Sección IV**

SECCIÓN II-1

**TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL
S.A. TAGSA**

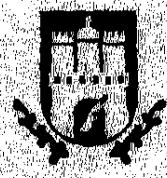
**Contenido Adicional del Dictamen del
Auditor Independiente, Resolución CNV-008-
2006 del Consejo Nacional de Valores -
Título II, Capítulo IV, Sección IV**

Art. 5, numeral 3

**Certificación juramentada sobre ausencia de
inhabilidades del auditor independiente**



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella

Sr. Juan de Dios Puga

Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

DECLARACION JURAMENTADA

De la Escritura de:

Otorgada por: **ROMAN WILFRIDO RINEA BUITRON (Gerente)**

General y Representante Legal de la Compañia BDO CIA. LTDA.)

A favor de:

13 de Marzo del 2012

El

Parroquia

Cuantia.....**INDETERMINADA**..... Availuo

Tabacundo, a **13 de Marzo del 2012**.....

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)

Parque San Blas

Telf.: 2366 225 - 22366 050

Cel.: 097 619 647

Tabacundo - Ecuador

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

Escritura Número: Mil Cincuenta y Dos (1.052)



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADO POR: ROMAN WILFRIDO PINEDA BUITRON, Gerente
General y Representante Legal (BDO ECUADOR CIA. LTDA)**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

R.A.B.C.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece el señor ROMAN WILFRIDO PINEDA BUITRON, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, también adjunto a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaz para poder contratar y obligarse, advertido por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinado en forma aislada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor ROMAN WILFRIDO PINEDA BUITRON, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta a fin de que sea incorporado como documento habilitante, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Contabilidad y Auditoria, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil cual en derecho se requiere para la celebración de este tipo de contratos. **SEGUNDA DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo ROMAN WILFRIDO PINEDA BUITRON, en mi calidad de Gerente General de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., bajo la Solemnidad del Juramento Declaro que mi Representada, sus Administradores, Socios, y Personas a quienes se les encomendó la dirección del equipo de Auditoria participante en el examen de los estados financieros de, **FIDEICOMISO AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S. A. TAGSA**, al treinta y uno de diciembre del dos mil once o quien firma el dictamen correspondiente, están libres de las inhabilidades establecidas en los Artículos ciento noventa y siete y siete de la Ley de Mercado de Valores, en lo que les fuere aplicable. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Usted señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. (Hasta aquí la Declaración Juramentada que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas sus partes). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

compareciente se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad

de acto. De todo quanto DOY FE

Nombrado del Canton
Pedro Moncayo

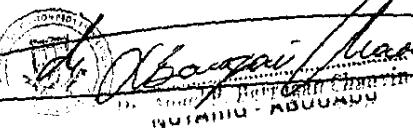


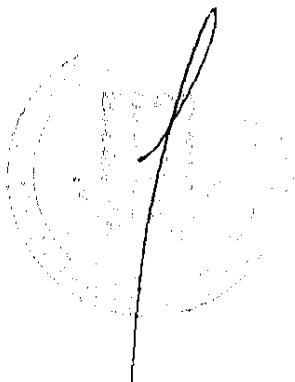
Tabacundo - Ecuador

~~ROMAN WILFRIDO PINEDA BUITRON~~

~~C.C. 18008771Y-6~~




Dr. Angel Ramiro Barragan Chauvin
CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR



32369
BDO

Quito, 27 de enero de 2012

Señor:
Román Wilfrido Pineda Buitrón
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BDO Ecuador CIA. Ltda., reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegirlo para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

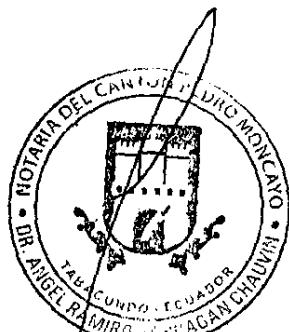
BDO STERN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 13 de mayo de 1988 bajo la denominación de Stern Salinger Cia. Ltda., y que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de junio del mismo año. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del mismo cantón, el 5 de noviembre de 1993, cambió su denominación a BDO Stern Cia Ltda., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de abril de 1994. Cambió su denominación a BDO ECUADOR CIA. LTDA. según escritura suscrita el 11 de noviembre de 2009, ante Notario Décimo Octavo de este Cantón inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero del 2010.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Jaime Hernán Gallardo Ron
Socio



Acepto el cargo de **Gerente General**, Ciudad y fecha ~~abajo~~ **abajo**.


Román Wilfrido Pineda Buitrón
C.I. 1000877116

Con esta lecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 133-5 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a..... 03 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



8 of 8
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

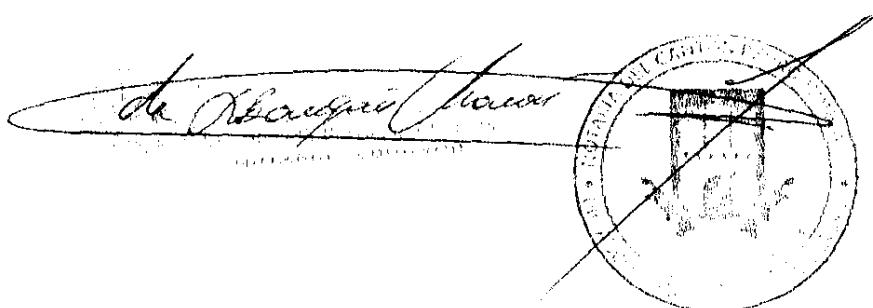
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS 87 66

TABACUNDO A 13 MAR 2012



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A
TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. - EL NOTARIO



SECCIÓN II-2

TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA

Contenido Adicional del Dictamen del
Auditor Independiente, Resolución CNV-008-
2006 del Consejo Nacional de Valores -
Título II, Capítulo IV, Sección IV

Art. 6, numerales 1 y 4

Opinión del auditor independiente sobre el
cumplimiento de actividades y obligaciones
legales del participante del mercado de
valores

Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del Mercado de Valores.

A los Accionistas de
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos auditado los estados financieros de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA al 31 de diciembre de 2011. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoría y sobre los cuales expresamos nuestro informe con fecha febrero 23 de 2012, sin salvedades.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. El cumplimiento de las obligaciones establecidas y sobre las actividades realizadas enmarcadas en la Ley de Mercado de Valores, aplicables a esta clase de actividades es responsabilidad de la administración de la Compañía. Como parte de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 están libres de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento con ciertos términos de las leyes, y regulaciones de la Ley de Mercado de Valores. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general y total de la citada normativa, por lo tanto no expresamos tal opinión.
3. Distorsiones materiales de incumplimiento son fallas o violaciones a la Ley de Mercado de Valores, a los términos de los contratos o en realizar actividades no permitidas, que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron distorsiones de incumplimientos de contratos, leyes y regulaciones o actividades no permitidas.

BDO ECUADOR.

Febrero 23, 2012
RNAE No. 193


Román Pineda B. - Socio

SECCIÓN II-3

TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA

**Contenido Adicional del Dictamen del
Auditor Independiente, Resolución CNV-008-
2006 del Consejo Nacional de Valores -
Título II, Capítulo IV, Sección IV**

Art. 6, numeral 2

**Evaluación y recomendaciones sobre el control
interno**

Informe de los auditores independientes sobre el control interno.

A los Accionistas de
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA
Guayaquil, Ecuador

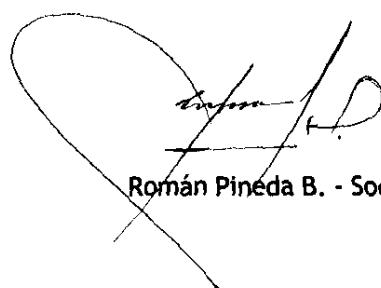
1. Hemos auditado los estados financieros de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA al 31 de diciembre de 2011. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoría y sobre los cuales expresamos nuestro informe con fecha febrero 23 de 2012, sin salvedades.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto.
3. Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros básicos, consideramos la estructura de control interno relacionada con los mismos, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros mencionados y no para opinar sobre la estructura del control interno.
4. La Gerencia General de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de juicios y estimaciones para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de la estructura de control interno son proveer a la Administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los recursos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizados, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores para los emisores y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros básicos.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores, o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

5. Con respecto a la estructura de control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de si fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo de control. Al 31 de diciembre del 2011, no identificamos debilidades en la estructura de control interno de la Compañía, que deban calificarse como debilidades materiales.
6. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o mas elementos específicos de la estructura de control Interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación a los estados financieros de la Compañía que pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por la administración de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA en el cumplimiento normal de sus funciones.

BDO Ecuador.

Febrero 23, 2012
RNAE No. 193



Román Pineda B. - Socio

SECCIÓN II-4

TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA

**Contenido Adicional del Dictamen del
Auditor Independiente, Resolución CNV-008-
2006 del Consejo Nacional de Valores -
Título II, Capítulo IV, Sección IV**

Art. 6, numeral 5

**Opinión del auditor independiente sobre el
cumplimiento de medidas correctivas**

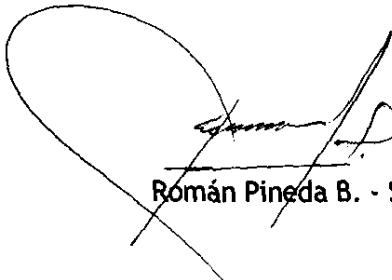
Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de medidas correctivas.

A los Accionistas de
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos auditado los estados financieros de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA al 31 de diciembre de 2011. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoría y sobre los cuales expresamos nuestro informe con fecha febrero 23 de 2012, sin salvedades.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros básicos, consideramos la estructura de control interno relacionada con los mismos y evaluamos el nivel de implementación de las recomendaciones para su mejoramiento, sugeridas por el auditor independiente en los años o visitas anteriores.
3. Nuestro dictamen sobre los estados financieros de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA al 31 de diciembre del 2010, emitido el 21 de enero del 2011 no contenía salvedades, por lo cual no se requieren medidas correctivas por parte de la Administración.

BDO ECUADOR

Febrero 23, 2012
RNAE No. 193


Rómán Pineda B. - Socio

SECCIÓN II-5

TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA

Contenido Adicional del Dictamen del
Auditor Independiente, Resolución CNV-008-
2006 del Consejo Nacional de Valores -
Título II, Capítulo IV, Sección IV

Art.6, numeral 3

Opinión del auditor independiente sobre el
cumplimiento de las obligaciones tributarias

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA

Contenido adicional del Informe de los Auditores Independientes, Resolución CNV-008-2006 del Consejo Nacional de Valores - Título I, Capítulo IV, Sección IV

5. Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado, en las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

SECCIÓN II-6,7 y 8

TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA

**Contenido Adicional del Dictamen del
Auditor Independiente, Resolución CNV-008-
2006 del Consejo Nacional de Valores -
Título II, Capítulo IV, Sección IV**

Art. 13, numeral 1,2 y 3

**Cumplimiento de las condiciones establecidas
en el prospecto de oferta pública; aplicación
de los recursos captados por la emisión de
valores y; provisiones para el pago de capital y
de los intereses de las emisiones de
obligaciones realizadas**

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA

Contenido adicional del Informe de los Auditores Independientes, Resolución CNV-008-2006 del Consejo Nacional de Valores - Título I, Capítulo IV, Sección IV

6. Artículo 13, numeral 1 - Verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública

Hemos verificado a través de nuestros procedimientos de auditoría que la administración de TAGSA dio cumplimiento a las condiciones en el prospecto de oferta pública clase A, de conformidad con lo determinado en la escritura número 0760 de la Notaría 35 del cantón Guayaquil, y la sustitución de pasivos con los recursos obtenidos. Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2011, se han producido los siguientes movimientos en títulos de valores de clase A y B, así:

Año 2011:

Serie	Mes - Año de colocación	Monto nominal colocado	Saldo por pagar
A	Mayo del 2008	14,300,000	9,192,862
A	Junio del 2008	1,700,000	1,092,858
B	Junio del 2008	1,045,000	671,786
B	Julio del 2008	500,000	321,429
B	Agosto del 2008	100,000	64,286
B	Diciembre del 2008	5,000,000	3,214,290
B	Julio del 2009	250,000	160,715
B	Agosto del 2009	60,000	38,571
B	Octubre del 2009	2,000,000	1,285,715
B	Octubre del 2009	460,000	295,714
B	Octubre del 2009	1,075,000	691,070
Saldo		26,490,000	17,029,296
Menos porción corriente de títulos valores emitidos			3,784,281
Títulos valores emitidos a largo plazo			13,245,015
Menos ajuste de valor presente de emisión de obligaciones			409,343
Títulos valores emitidos a largo plazo			12,835,672

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA

Contenido adicional del Informe de los Auditores Independientes, Resolución CNV-008-2006 del Consejo Nacional de Valores - Título I, Capítulo IV, Sección IV

El movimiento de títulos valores emitidos a largo plazo fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	16,363,874	20,171,688
Pagos	(3,784,281)	(3,784,286)
Ajuste NIIF	256,079	(23,528)
	12,835,672	16,363,874

Año 2010:

	Saldo de la emisión por pagar
Saldo	20,813,573
Menos porción corriente de títulos valores emitidos	3,784,286
Títulos valores emitidos a largo plazo	17,029,287
Menos ajuste de valor presente de emisión de obligaciones	665,413
Títulos valores emitidos a largo plazo	16,363,874

7. Artículo 13, numeral 2 - Verificación de la aplicación de los recursos captados por la emisión de valores.

Verificamos que hasta el 31 de diciembre de 2011, TAGSA aplicó los recursos obtenidos de la emisión de obligaciones para la reestructuración de pasivos como se detalla a continuación:

Pasivos	Valor
Préstamos externos	17,641,139
Préstamos locales	8,042,893
Gestión de colocación de títulos	553,468
	26,237,500

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA

Contenido adicional del Informe de los Auditores Independientes, Resolución CNV-008-2006 del Consejo Nacional de Valores - Título I, Capítulo IV, Sección IV

La Compañía suscribió el Fideicomiso Mercantil TAGSA, con la finalidad de garantizar la emisión de obligaciones, así como el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la Constituyente (Nota B de los estados financieros auditados).

Durante el año 2011, no se emitieron nuevos títulos de obligación.

8. Art. 13, numeral 3 - Verificación de la realización de las provisiones para el pago de capital y de intereses de las emisiones de obligaciones realizadas

De conformidad con lo establecido en la resolución SNV-008-2006 del Consejo Nacional de Valores - Título II Capítulo IV sección IV artículo XIII numeral 3, tomando en consideración los resultados de nuestras pruebas de auditoría aplicadas a la documentación que nos fue suministrada al 31 de diciembre del 2011, los registros contables de TAGSA reconocen una cuenta de reserva para el servicio de la deuda de los Prestamistas Preferentes "DSRA" dispuesta en el numeral 6.1.1.4 de la escritura de Fideicomiso Mercantil TAGSA, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2011 es de US\$2,159,978, y la causación de intereses por US\$1,306,666; de estos, se han cancelado, en el año 2011, un valor de US\$1,324,499 a través del Fideicomiso de Administración de Recursos - TAGSA

SECCIÓN II-9

**TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL
S.A. TAGSA**

**Contenido Adicional del Dictamen del
Auditor Independiente, Resolución CNV-008-
2006 del Consejo Nacional de Valores -
Título II, Capítulo IV, Sección IV**

Art. 13, numeral 4

**Opinión del auditor independiente sobre la
razonabilidad y existencia de las garantías que
respaldan la emisión de valores**

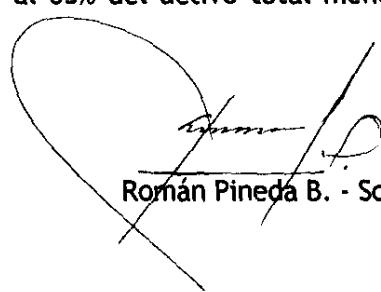
Informe de los Auditores Independientes sobre la razonabilidad y existencia de las garantías que respaldan la emisión de valores.

A los Accionistas de
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos auditado los estados financieros de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA al 31 de diciembre de 2011. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoría y sobre los cuales expresamos nuestro informe con fecha febrero 23 de 2012, sin salvedades.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto.
3. La Gerencia General de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA es responsable de mantener la existencia de las garantías que respaldan la emisión de obligaciones. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere del establecimiento de controles y procedimientos que le permitan mantener vigente durante el plazo de emisión, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su adecuado registro.
4. Con base en el resultado de nuestros procedimientos de auditoría, expresamos que al 31 de diciembre del 2011, la Compañía tiene obligaciones a largo plazo por concepto de "Títulos de Obligación al Portador", en cuantía de US\$17,029,296 (Nota L de los estados financieros auditados), las cuales están garantizadas mediante el contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso Mercantil de Administración de recursos suscrito entre TAGSA y la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A. mediante escritura pública de la Notaría 11 del Cantón Guayaquil del 22 de octubre del 2007, en los términos de la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento. Al 31 de diciembre del 2011, se encuentra registrado en el fideicomiso como Prestamistas Preferentes los compradores de los títulos de la Emisión de Obligaciones de TAGSA por un monto de US\$28,019,297, los mismos que no superan el límite, equivalente al 63% del activo total menos fondos disponibles de TAGSA.

BDO Ecuador

Febrero 23, 2012
RNAE No. 193


Román Pineda B. - Socio